



**DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de abril dos mil diecisiete, el Consejo de Gobierno queda enterado declaración de EMERGENCIA de las obras de "RECONSTRUCCIÓN DE TALUD Y MURO DE SOSTENIMIENTO EN EL MARGEN DERECHO DEL P.K. 1+700 DE LA CARRETERA RM-523. TÉRMINO MUNICIPAL DE ULEA", para lo que se ha retenido un crédito por importe de 344.850.- Euros, con cargo a la Partida 14.03.513C.61100 y proyecto número 42.737, habiéndose ordenado la ejecución de las obras a la mercantil CONSTRUCCIONES URDECON S.A., con C.I.F.: A30032205

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

**INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE**  
**“OBRAS DE EMERGENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE**  
**TALUD Y MURO DE SOSTENIMIENTO EN EL MÁRGEN**  
**DERECHO DEL P.K. 1+700 DE LA CARRETERA RM-523.**  
**T.M. DE ULEA”.**

- 1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- DOCUMENTO CONTABLE ADOKJ.
- 3.- ORDEN DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA.
- 4.- PROPUESTA DE ORDEN DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA.
- 5.- MEMORIA VALORADA.



## **AL CONSEJO DE GOBIERNO**

Vista la Orden de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de fecha 22/02/2017, y la propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de fecha 21/02/2017, en la que se declara la emergencia de las obras de “RECONSTRUCCIÓN DE TALUD Y MURO DE SOSTENIMIENTO EN EL MARGEN DERECHO DEL P.K. 1+700 DE LA CARRETERA RM-523. TÉRMINO MUNICIPAL DE ULEA”, todo ello, en base a la memoria valorada del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Federico Amorós Collado de fecha 10/02/2017, en la que se pone de manifiesto que Como consecuencia de las lluvias del 18 y 19 de diciembre de 2.016, en el margen derecho del p.k. 1+700 de la carretera RM-523, se ha desmoronado un tramo del talud de la carretera que se encontraba sostenido por un muro pétreo. La situación actual de inestabilidad en que se encuentra, exige que se actúe de forma inmediata, para evitar el deslizamiento de la carretera, pudiendo provocar un accidente y el corte de la misma.

Visto el artº. 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de lo previsto en el precepto aludido anteriormente, se proceda a:

### **A DAR CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO**

De la declaración de EMERGENCIA de las obras de “RECONSTRUCCIÓN DE TALUD Y MURO DE SOSTENIMIENTO EN EL MARGEN DERECHO DEL P.K. 1+700 DE LA CARRETERA RM-523. TÉRMINO MUNICIPAL DE ULEA”, para lo que se ha retenido un crédito por importe de 344.850.- Euros, con cargo a la Partida 14.03.513C.61100 y proyecto número 42.737, habiéndose ordenado la ejecución de las obras a la mercantil CONSTRUCCIONES URDECON S.A., con C.I.F.: A30032205.

En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO  
E INFRAESTRUCTURAS  
Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.



Región de Murcia

Referencia: 017446/1000845803/000001  
Ref. Anterior: 010399/1100071002/000001

CARM C.A.R.M.

**ADOK**

**A  
JUSTIFICAR**

AUTORIZACIÓN DEL GASTO  
DISPOSICIÓN DEL GASTO  
RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION  
PROPUESTA DE PAGO

Presupuesto: 2017

Página: 1 de 1

Sección	14	C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	1403	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	140300	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	513C	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
Subconcepto	61100	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	57500002	Bcos Ctas restringidas pagos. Pagos a justificar.
-----------------	----------	---

Proyecto de Gasto	42737	OBRAS MENORES CONSERVACION SECTOR MULA
Centro de Coste		
CPV	45233142	TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	REC.TALUD Y MURO SOST. CR RM523 ULEA *REC.TALUD Y MURO SOST. CR
-------------------	--

Perceptor	8000000410	27469630V HIDALGO BERENGUER, MARIA DOLORES
Cesionario		
Cuenta Bancaria	IBAN ES38 0487 0100 5920 8000 0055	BANCO NARE NOSTRUM / Murcia - La Fama

Gasto elegible	0,00
----------------	------

Importe Original	*****344.850,00*EUR TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EURO
Impr. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****344.850,00* EUR TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA E URO

Tipo	Retenciones			I.V.A.	
	%	Base	Importe	Tipo	Importe
Total Retenciones			*****0,00*	Total I.V.A Deducible	*****0,00*
Importe Líquido			***344.850,00*	Importe Aplicado	*****344.850,00*

<b>VALIDADO</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A  ROSARIO MARIA GONZALEZ GARCIA	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA  CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ
---	--

F. Preliminar	20.03.2017	F. Impresión	28.03.2017	F.Contabilización	28.03.2017	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------

## ORDEN

### 1.1.- ANTECEDENTES

Como consecuencia de las lluvias del 18 y 19 de diciembre de 2.016, en el margen derecho del P.K. 1+700 de la carretera RM-523, se ha desmoronado, en un tramo, el talud de la carretera que se encontraba sostenido por un muro pétreo.

La actual situación de inestabilidad en que se encuentra, exige que se actúe de forma inmediata, para evitar el deslizamiento de la carretera.

Se acompaña un conjunto de fotografías, en las que puede apreciarse la situación que se pretende remediar con la ejecución inmediata de las obras comprendidas en la presente memoria.

### 1.2.- OBRAS A REALIZAR

Los trabajos que se proponer para reparar los daños producidos por el desmoronamiento del talud y muro consisten en lo siguiente:

- La ejecución de los accesos a la zona de obras, incluido el desmontaje o demolición y reposición de barrera metálica, señalización, cuneta, taludes, malla vegetal, red de riego, arbolado afectados.
- La retirada de escombros y desbroce.
- El saneo del talud y retirada de escollera suelta.
- La excavación para la preparación del talud y de la cimentación del muro a construir.
- La construcción de la cimentación del muro con escollera hormigonada con HM-20. El fondo de la excavación se ejecutará con una contrainclinación respecto a la horizontal de valor mínimo 3H:1V.
- La construcción del cuerpo del muro con escollera.
- El terraplenado con material granular y suelo compactado.
- El relleno del tradós del muro con material drenante con un espesor de 2 metros.
- El hormigonado de la coronación del muro y la instalación de lámina impermeable.
- La ejecución del drenaje superficial, mediante bajantes, revestidos y cunetas.

- La ejecución del drenaje subterráneo, mediante tubo drenante y canalización de salida.
- La adopción de medidas de seguridad durante la ejecución de las obras.

La valoración de las obras a realizar, efectuada por el Servicio de Conservación, asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (344.850,00.- €)** incluido el 21% de I.V.A. y con CPV: 45233142-6 "Trabajos de reparación de carreteras".

Vista la propuesta de la Dirección General de Carreteras de fecha 20/2/2017.

Vista retención de crédito R 010399, por importe de 344.850,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 140300.513C.61100 y proyecto de gasto 42737.

Visto el artº. 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y de conformidad con las facultades conferidas según Orden de delegación de competencias de fecha 17/07/2015 (B.O.R.M. nº 167 de fecha 22/07/2015),

## DISPONGO

1º) Declarar la emergencia de las obras para "RECONSTRUCCIÓN DE TALUD Y MURO DE SOSTENIMIENTO EN EL MARGEN DERECHO DEL P.K. 1,700 DE LA CARRETERA RM-523 T.M. ULEA".

2º) Nombrar Director Facultativo de las obras a D. Federico Amorós Collado.

4º) Que las citadas obras sean ejecutadas por el contratista: CONSTRUCCIONES URDECON S.A., con C.I.F.: A-30032205, por importe de 344.850,00 euros (IVA incluido).

5º) Que se autorice y disponga el gasto, se reconozca la obligación y se proponga el pago con carácter a justificar a favor del habilitado que corresponda, previa fiscalización por la Intervención Delegada.

6º) Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

Contra esta Orden que agota la vía administrativa podrán interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los arts. 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Murcia, EL CONSEJERO  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL  
Orden de 17/7/2015 (B.O.R.M. nº 167 de 22/7/2015)  
Fdo.: María Yolanda Muñoz Gómez.

22/07/2015 14:34:26

Firmante: MUÑOZ GÓMEZ, M. YOLANDA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación



## PROPUESTA DE ACTUACION POR EMERGENCIA

### RECONSTRUCCIÓN DE TALUD Y MURO DE SOSTENIMIENTO EN EL MÁRGEN DERECHO DEL P.K. 1+700 DE LA CARRETERA RM-523. T.M. DE ULEA

Como consecuencia de las lluvias del 18 y 19 de diciembre de 2.016, en el margen derecho del p.k. 1+700 de la carretera RM-523, se ha desmoronado un tramo del talud de la carretera que se encontraba sostenido por un muro pétreo

La situación actual de inestabilidad en que se encuentra, exige que se actúe de forma inmediata, para evitar el deslizamiento de la carretera, pudiendo provocar un accidente y el corte de la misma.

Los trabajos que se proponen para reparar los daños producidos por el desmoronamiento del talud y muro consisten en lo siguiente:

- La ejecución de los accesos a la zona de obras, incluido el desmontaje o demolición y reposición de barrera metálica, señalización, cuneta, taludes, malla vegetal, red de riego, arbolado afectados.
- La retirada de escombros y desbroce.
- El saneo del talud y retirada de escollera suelta.
- La excavación para la preparación del talud y de la cimentación del muro a construir.
- La construcción de la cimentación del muro con escollera hormigonada con HM-20. El fondo de la excavación se ejecutará con una contrainclinación respecto a la horizontal de valor mínimo 3H:1V.
- La construcción del cuerpo del muro con escollera.
- El terraplenado con material granular y suelo compactado.
- El relleno del tradós del muro con material drenante con un espesor de 2 metros.
- El hormigonado de la coronación del muro y la instalación de lámina impermeable
- La ejecución del drenaje superficial, mediante bajantes, revestidos y cunetas.
- La ejecución del drenaje subterráneo, mediante tubo drenante y canalización de salida.

La adopción de medidas de seguridad durante la ejecución de las obras

La valoración de las obras a realizar efectuada por el Servicio de Conservación asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (344.850,00 €)** incluido el 21% de IVA.



**Región de Murcia**

Consejería de Obras Públicas  
Vivienda y Transportes

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia.

[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)

Por consiguiente esta Dirección General

**PROPONE**

- 1º) Que se declare la emergencia de las obras indicadas
- 2º) Que se haga la retención del crédito correspondiente en la partida 14.03.513C.61100, proyecto nº 42.737
- 3º) Que se nombre Director Facultativo de las obras a D. Federico Amorós Collado.
- 4º) Que las obras sean ejecutadas por el contratista:  
URDECON S.A. , con CIF A-30032205, con domicilio en Polígono Industrial Camposol 55 30006 Pûente Tocinos. Tfno: 968 230404, [administracion@urdecon.es](mailto:administracion@urdecon.es)
- 5º) Que se autorice y disponga el gasto, se reconozca la obligación y se proponga el pago con carácter a justificar a favor del habilitado que corresponda, previa fiscalización por la Intervención Delegada.
- 6º) Que se inicie de forma inmediata la ejecución de la obra.

CPV: 45233142-6 Trabajos de reparación de carreteras

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo. José Antonio Fernández Lladó

SRA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS



**MEMORIA VALORADA PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 113 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LAS OBRAS, QUE DE MANERA INMEDIATA ES PRECISO EJECUTAR, DE: “RECONSTRUCCIÓN DE TALUD Y MURO DE SOSTENIMIENTO EN EL MARGEN DERECHO DEL P.K. 1+700 DE LA CARRETERA RM-523, TÉRMINO MUNICIPAL DE ULEA”**

**1.1.- ANTECEDENTES**

Como consecuencia de las lluvias del 18 y 19 de diciembre de 2016, en el margen derecho del P.K. 1 + 700 de la carretera RM-523, se ha desmoronado en un tramo el talud de la carretera que se encontraba sostenido por un muro pétreo.

La actual situación de inestabilidad en que se encuentra, exige que se actúe de forma inmediata, para evitar el deslizamiento de la carretera.

Se acompaña un conjunto de fotografías, en las que puede apreciarse la situación que se pretende remediar con la ejecución inmediata de las obras comprendidas en la presente memoria.

**1.2.- OBRAS A REALIZAR**

Los trabajos que se proponen para reparar los daños producidos por el desmoronamiento del talud y muro consisten en lo siguiente:

- La ejecución de los accesos a la zona de obras, incluido el desmontaje o demolición y reposición de barrera metálica, señalización, cuneta, taludes, malla vegetal, red de riego, arbolado afectados.
- La retirada de escombros y desbroce.
- El saneo del talud y retirada de escollera suelta.
- La excavación para la preparación del talud y de la cimentación del muro a construir.
- La construcción de la cimentación del muro con escollera hormigonada con HM-20. El fondo de la excavación se ejecutará con una contrainclinación respecto a la horizontal de valor mínimo 3H:1V.
- La construcción del cuerpo del muro con escollera.
- El terraplenado con material granular y suelo compactado.
- El relleno del tradós del muro con material drenante con un espesor de 2 metros.



- El hormigonado de la coronación del muro y la instalación de lámina impermeable
- La ejecución del drenaje superficial, mediante bajantes, revestidos y cunetas.
- La ejecución del drenaje subterráneo, mediante tubo drenante y canalización de salida.
- La adopción de medidas de seguridad durante la ejecución de las obras.

### 1.3.- VALORACIÓN DE LAS OBRAS

La valoración estimada de las obras, incluido el coste de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial, es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (285.000,00 EUROS), y aplicando un 21% de IVA, resultaría una valoración de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (344.850,00 EUROS).

Murcia, a 10 de febrero de 2017  
El ingeniero de caminos, canales y puertos

Fdo.: Federico Amorós Collado

EL JEFE

ACIÓN

F



CARRETERAS

ández Lladó

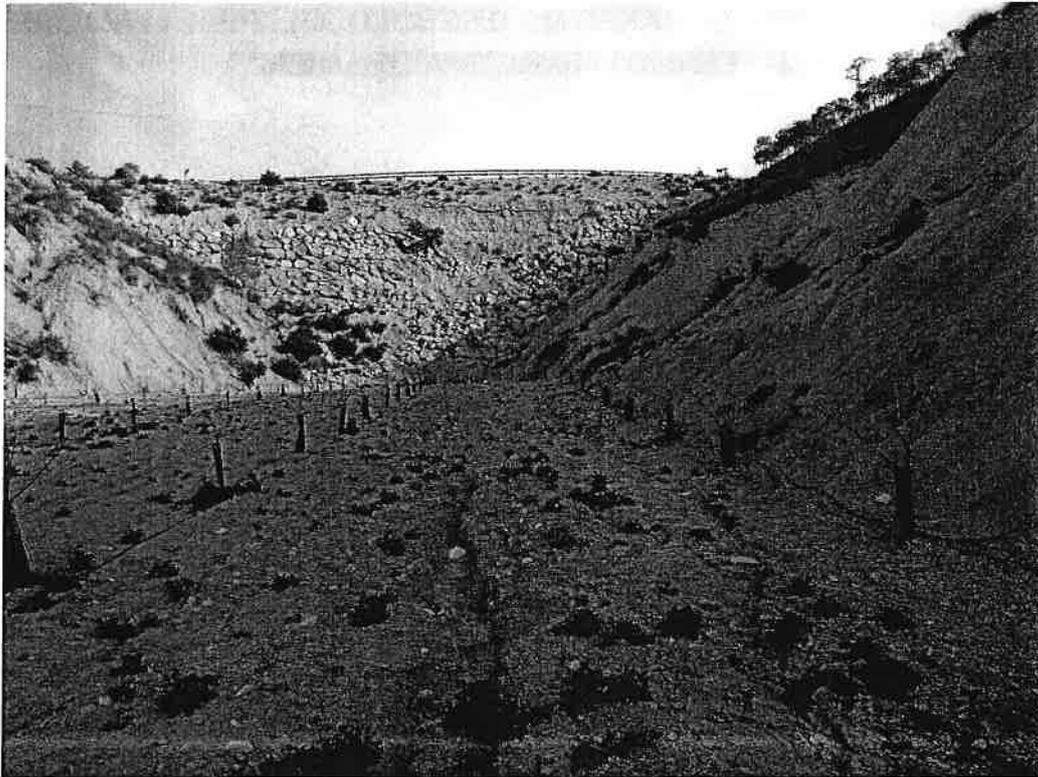


**REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA QUE ES PRECISO EJECUTAR DE MANERA INMEDIATA DE "RECONSTRUCCIÓN DE TALUD Y MURO DE SOSTENIMIENTO EN EL MARGEN DERECHO DEL P.K. 1+700 DE LA CARRETERA RM-523. TÉRMINO MUNICIPAL DE ULEA."**





**RM-523 P-K- 1+700**





**RM-523 P.K. 1+700**

